



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 7772016-MPH/A.

Ayacucho, **16 DIC. 2016**

VISTO:

El Informe N° 1065-2016-MPH/56 de fecha 05 de diciembre de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre designación de Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obra, en 40 folios;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 1065-2016-MPH/56 de fecha 05 de diciembre de 2016, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunica la conclusión de la Obra Ejecutada por Administración Directa "**INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JR. SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", por lo que solicita la designación de Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obra en vías de regularización, con fines de su liquidación física y financiera, mediante Acto Resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obra en vías de regularización, con fines de su liquidación física y financiera, conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|---------------------------------------------------------|------------|
| - Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | 1° Miembro |
| - Sub Gerente de Obras | 2° Miembro |
| - Jefe de la Unidad de Contabilidad | 3° Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Contabilidad y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

